

—Delegación de la dirección y gestión del Area de Festejos: Don Sergio García Perales.

—Delegación de la dirección y gestión del Area de Obras Públicas y Servicios: Doña Noelia Urbano González.

CONTENIDOS DE LAS DELEGACIONES Y FACULTADES DE LOS DELEGADOS: Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

RESERVA DE FACULTADES POR LA ALCALDIA: Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informada previamente a la adopción de las decisiones de trascendencia.

c) Los actos dictados por los delegados en el uso de sus atribuciones o potestades se entienden dictados por la Alcaldía.

Segundo.— No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

Tercero.— Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que este celebre, todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución».

Torrellas, a 13 de junio de 2011. — La alcaldesa, Pilar Pérez Lapuente.

TORRELLAS

Núm. 9.448

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas en los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto:

«Primero. — Nombrar teniente de alcalde al siguiente concejal, que sustituirá a esta alcaldesa en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Teniente de alcalde: Don Sergio García Perales.

Segundo. — Nombrar tesorero al siguiente concejal: Don Sergio García Perales.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que este celebre, y publíquese en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Torrellas, a 13 de junio de 2011. — La alcaldesa, Pilar Pérez Lapuente.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 9.549

Por decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2011 se ha adoptado la siguiente resolución:

«Examinado el expediente instruido para la elaboración de la bolsa de empleo de la Escuela Infantil 0-3 “Zagalicos” del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en previsión de que se abran una o varias nuevas aulas o sean necesarias personas de apoyo, mediante concurso-oposición, finalizado el plazo para presentar solicitudes, de conformidad con lo establecido en la base 7.ª de las reguladoras de la convocatoria, por la presente resuelvo:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas del indicado concurso-oposición, conforme al siguiente detalle:

• Aspirantes admitidos:

1. Eva Grau Alcrudo (DNI 72.985.620-L).
2. Susana Ortigosa Antón (DNI 25.164.361-S).
3. Carolina Riu Fernández-Mijares (DNI 28.634.952-K).
4. María Sagrario García Monforte (DNI 17.732.362-Y).
5. Begoña Grima Artal (DNI 17.753.917-X).
6. Sofía Jarreta Carcas (DNI 25.189.562-P).
7. Vanessa García Valls (DNI 39.433.291-K).
8. Ana Pilar Vicente Moreno (DNI 29.096.951-L).
9. Belén Cosín Corral (DNI 50.080.932-L).
10. Lluvia Marina Bustos Sepúlveda (DNI 25.196.332-Q).
11. Esperanza Velilla Sierra (DNI 25.180.297-N).
12. Lourdes Martín Lacasta (DNI 72.974.216-T).
13. Patricia Martínez Cortés (DNI 72.985.534-W).
14. M.ª Olga Gómez Álvarez (DNI 16.802.969-C).
15. Patricia Orós Vela (DNI 17.761.124-H).
16. María Pilar Lorén Montesinos (DNI 25.142.673-Q).
17. Beatriz Ruiz Vera (DNI 25.191.946-T).
18. Sara Calonge Gil (DNI 25.191.157-Q).
19. Celia Pérez Castejón (DNI 18.267.383-M).
20. Julia Edith Luna Sierra (DNI 46.485.775-S).
21. Azucena Boned Boned (DNI 18.054.280-Q).

• Aspirantes excluidos (causa de exclusión):

1. Belén Riquelme Giménez (DNI 25.169.885-L). Falta aportar anexo I y titulación compulsada requerida por la convocatoria.
2. M.ª Isabel Gregorio Marcén (DNI 17.762.910-X). Falta vida laboral y declaraciones juradas.

3. Celeste Herrero Picón (DNI 25.193.507-C). Falta vida laboral y currículum vitae.

4. Inmaculada Guisado Rodríguez (DNI 53.086.986-L). Falta vida laboral.

5. Mónica Pérez Gustrán (DNI 17.744.827-M). Falta vida laboral y currículum vitae.

6. Sara Robles Díaz (DNI 18.448.937-Q). Falta DNI debidamente compulsado y currículum vitae.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ. Dentro de los diez días hábiles siguientes a esta publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, entendiéndose elevada a definitiva en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

Tercero. — La valoración por el tribunal de los méritos y del proyecto educativo presentados por los aspirantes admitidos se llevará a efecto el día 9 de agosto de 2011, a las 8:30 horas, en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, sito en plaza de España, 1, Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Cuarto. — Sustituir en el tribunal de selección a doña Mónica Llorente Sanz, técnico de gestión del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, por doña Nélida Val Berbegal, arquitecto de la Corporación, en su calidad de vocal.

Quinto. — Notificar la presente resolución a los aspirantes excluidos citados.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de lo establecido en la base 6.ª que regula la presente convocatoria.

Villanueva de Gállego, a 8 de julio de 2011. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 8

Núm. 9.453

Doña María de la O Colmenares Orden, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 45/2011-H seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Julián Sanz Ibáñez frente a Raúl Kombe Martínez Martín y Margarita Borico Copa, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de mayo de 2011. — Vistos por mí, María Pilar Gómez Sancho, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 45/2011-H, en el que se ejercita acción de condena y reclamación de cantidad, seguido entre partes: de una, como demandante, la Comunidad de Propietarios de calle Julián Sanz Ibáñez, 1-3, de Zaragoza, representada por el procurador don David Sanau Villarroja y defendida por el letrado don Luis Melantuche López, y de otra, como demandados, Raúl Kombe Martínez-Martín y Margarita Borico Copa, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios de calle Julián Sanz Ibáñez, 1-3, de Zaragoza, y condeno a Raúl Kombe Martínez-Martín y Margarita Borico Copa a que abonen a la actora la cantidad de 500,44 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda.

Las costas causadas en este procedimiento serán abonadas por la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente sentencia a las partes, poniendo en su conocimiento que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en los cinco días siguientes al de su notificación, previa la constitución de depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banesto, indicando número de procedimiento, así como el código 02, tipo de recurso y fecha de la resolución recurrida, siendo competentes para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dichos demandados Raúl Kombe Martínez-Martín y Margarita Borico Copa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Zaragoza, a veintinueve de junio de dos mil once. — La secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 9.456

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 566/2011-MT, por el fallecimiento sin tes-